

ADMINISTRACION LOCAL

29745 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes en expediente de expropiación forzosa de urgencia.

El Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Orense hace saber: Que en el día y en las horas que se indican se procederá a levantar las actas previas al objeto de ocupación de bienes afectado por las obras C. V. número 167. Travesía de Quintela de Leirado, terminación, de los propietarios que se relacionan, en los parajes que también se expresan, del término municipal de Quintela de Leirado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables, de conformidad con la disposición transitoria del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, por figurar las obras incluidas en el Plan Provincial de 1978, con expresión de número de parcela, propietario, vecindad, cultivo, paraje, lindes y superficie a ocupar:

1. Don José Veloso. Quintela de Leirado. Huerta. Os Chaos. Norte, Germán Miguez Alvarez; S., casa de J. Veloso; Este, camino; O., sendero, 1,74 áreas; sobrantes, 0,675. Hórreo, 0,675.
2. Don Jaime Gayardo. Quintela de Leirado. Maizal. Os Chaos. N., Fidel Devesa Alvarez; S., David Lorenzo Araújo; Este, sendero; O., más de la finca, 1,84 áreas.

Días y horas que se señalan para el levantamiento de las actas

Día 21 de diciembre, a las diez horas, para la número uno (1); a las diez treinta, para la número dos (2).

Se advierte que las actas se levantarán en los puntos en donde se hallan ubicadas las parcelas de referencia.

Por medio de la presente se cita a los señores propietarios de los mencionados bienes, sus apoderados y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles el día y hora señalados, advirtiéndoles que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto de Perito y Notario a su costa.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas, los interesados podrán formular por escrito, ante la excelentísima Diputación Provincial de Orense, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Orense, 29 de noviembre de 1978.—El Presidente.—7.978-A.

29746 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes en expediente de expropiación forzosa por urgencia.

El Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Orense hace saber: Que en el día y en las horas que se indican, se procederá a levantar las actas previas al objeto de ocupación de bienes afectados por las obras del camino vecinal número 113, acceso a Esperanzo, de los propietarios que se relacionan, en los parajes que también se expresan del término municipal de Luvios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables, de conformidad con la disposición transitoria del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, por figurar las obras incluidas en el Plan Provincial de 1978:

Número de parcela. Propietario. Vecindad. Cultivo. Paraje. Lindes. Superficie a ocupar (áreas).

1. Doña Magdalena González Medela. Esperanzo. Labradío seco. Cruceiro da Mo. N., Otilia González; S., camino; Este, Rosa Araújo; O., camino, 1,06 áreas.
2. Doña Magdalena González Medela. Esperanzo. Maizal. Cruceiro da Mo. N., camino; S., José Rodríguez; E., Tomás Pérez; O., camino, 4,89 áreas.
3. Don Domingo González. Esperanzo. Centeno. Cruceiro da Mo. N., camino; S., Otilia González; E., Rosa González Pereira; O., José Fernández, 1,57 áreas.
4. Doña Magdalena González Medela. Esperanzo. Maizal. Cruceiro da Mo. N., José López; S., Tomás López; E., Tomás López; O., Otilia González, 1,83 áreas.
5. Doña María González. Esperanzo. Maizal. Cruceiro da Mo. Norte, Benito Oliveira; S., Benita Paz; E., Tomás López; O., José Fernández, 5,87 áreas.
6. Don Delmiro González. Esperanzo. Viña. Cruceiro da Mo. N., José Fernández; S., Benita Paz; E., Benita Paz; Oeste, Magdalena González Medela, 2,07 áreas.

7. Don Cándido González. Esperanzo. Maizal. Esperanzo. Norte, Domingo González; S., María Fernández; E., Filomena López; O., camino, 4,33 áreas.

Días y horas que se señalan para el levantamiento de las actas

Día 20 de diciembre, a las diez horas, para la número uno (1); a las diez treinta, para la número dos (2); a las once, para la número tres (3); a las once treinta, para la número cuatro (4); a las doce, para la número cinco (5); a las doce treinta, para la número seis (6); a la una, para la número siete (7).

Se advierte que las actas se levantarán en los puntos en donde se hallan ubicadas las parcelas de referencia.

Por medio del presente, se cita a los señores propietarios de los mencionados bienes, sus apoderados y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles el día y hora señalados, advirtiéndoles que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto de Perito y Notario, a su costa.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas, los interesados podrán formular por escrito, ante la excelentísima Diputación Provincial de Orense, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Orense, 29 de noviembre de 1978.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—7.977-A.

29747 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes en expediente de expropiación forzosa de urgencia.

El Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Orense hace saber: Que en el día y en las horas que se indican, se procederá a levantar las actas previas al objeto de ocupación de bienes afectados por las obras de «Reparación y acondicionamiento del camino vecinal 87, sección Ayuntamiento de Cartelle, terminación», de los propietarios que se relacionan, en los parajes que también se expresan, del término municipal de Cartelle, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento para su aplicación, y demás normas aplicables, de conformidad con la disposición transitoria del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, por figurar las obras incluidas en el Plan Provincial de 1978.

Número de parcela. Propietario. Vecindad. Cultivo. Paraje. Lindes. Superficie a ocupar (áreas).

1. Don Julio Alvarez Armada. Cartelle. Viña. O'Parvón. Norte, más de la finca; S., carretera; E., carreteras; O., don Enrique Bangueses, 0,45 áreas.
2. Don Enrique Bangueses Vergara. O'Parvón. Viña. O'Parvón. N., más de la finca; S., carretera; E., don Julio Alvarez; Oeste, don Severino Rodríguez, 0,95 áreas.
3. Don Enrique Bangueses Vergara. O'Parvón. Patio. O'Parvón. N., carretera; S., casa; E., camino público; O., alpendre, 0,33 áreas.
4. Don Enrique Bangueses Vergara. O'Parvón. Alpendre. O'Parvón. N., carretera; S., casa; E., patio; O., más de la finca, 0,09 áreas.
5. Don Enrique Bangueses Vergara. O'Parvón. Labradío. O'Parvón. N., carretera; S., don Benito Pérez Mato; E., alpendre; O., antiguo camino, 0,13 áreas.
6. Don Severino Rodríguez Bangueses. Sande. Viña. O'Parvón. N., más de la finca; S., carretera; E., don Enrique Bangueses; O., don Constantino Montero, 0,22 áreas.
7. Don Benito Pérez Mato. O'Parvón. Maizal. O'Parvón. Norte, carretera; S., más de la finca; E., don Enrique Bangueses; Oeste, don Ponciano Bangueses, 0,08 áreas.
8. Don Constantino Montero Alvarez. O'Parvón. Maizal. O'Parvón. N., más de la finca; S., carretera; E., don Severino Rodríguez; O., don Julio Bande, 0,45 áreas.
9. Don Julio Bande González. O'Parvón. Maizal. O'Parvón. Norte, más de la finca; S., carretera; E., don Constantino Montero; O., don José Pérez, 1,24 áreas.
10. Herederos de don José Rodríguez Bande. O'Parvón. Viña. O'Parvón. N., carretera; S., más de la finca; E., don Constantino Montero; O., don José Sandín, 0,08 áreas.
11. Don José Sendín Sendín. Bande. Monte bajo. O'Parvón. Norte, carretera; S., más de la finca; E., herederos de don José Rodríguez; O., camino, 0,81 áreas.
12. Don José Pérez García. O'Parvón. Maizal. O'Parvón. Norte, más de la finca; S., carretera; E., don Julio Bande; Oeste, don Enrique Bangueses, 0,32 áreas.
13. Don Enrique Bangueses Vergara. O'Parvón. Maizal. O'Parvón. N., más de la finca; S., carretera; E., don José Pérez; Oeste, carretera, 0,66 áreas.
14. Don Lino Alvarez. O'Parvón. Labradío. O'Parvón. N., don Lino Sousa Lopo; S., carretera; E., don Enrique Bangueses; O., carretera, 0,39 áreas.
15. Don Lino Suárez Alvarez. O'Parvón. Labradío. O'Parvón. Norte, don Lino Sousa Lopo; S., don Lino Suárez Alvarez; Este, carretera; O., más de la finca, 0,33 áreas.

16. Don Lino Sousa Lopo. O'Parvón. Labradío. O'Parvón. Norte, don José Fernández Vázquez; S., don Lino Alvarez; Este, don Enrique Bangueses; O., carretera, 0,41 áreas.

17. Don Lino Scusa Lopo. O'Parvón. Labradío. O'Parvón. Norte, don Constantino Montero; S., don Lino Suárez; E., carretera; O., más de la finca, 0,29 áreas.

18. Don José Fernández Vázquez. Sande. Viña. O'Parvón. Norte, más de la finca; S., don Lino Sousa; E., más de la finca; Oeste, carretera, 0,68 áreas.

19. Don Constantino Montero. O'Parvón. Tojal. O'Parvón. Norte, don Balbino Díaz; S., don Lino Sousa; E., carretera; Oeste, más de la finca, 0,13 áreas.

20. Don Manuel Bande Montero. O'Parvón. Viña. O'Parvón. Norte, más de la finca; S., don Víctor Bande; E., más de la finca; O., desconocido, 0,40 áreas.

21. Don Víctor Bande Sendin. O'Parvón. Monte bajo. O'Parvón. N., don Manuel Bande; S., carretera; E., carretera; Oeste, desconocido, 0,44 áreas.

22. Don Balbino Díaz Otero. O'Parvón. Viña. O'Parvón. Norte, carretera; S., más de la finca; E., carretera; O., más de la finca, 0,75 áreas.

23. Herederos de don Benito Pérez González. O'Parvón. Maizal. O'Parvón. N., más de la finca; S., carretera; E., desconocido; O., carretera, 0,74 áreas.

24. Herederos de don Benito Pérez González. O'Parvón. Labradío. O'Parvón. N., más de la finca; S., carretera; E., carretera; O., más de la finca, 0,89 áreas.

Días y horas que se señalan para el levantamiento de las actas

Día 2 de diciembre, a las diez horas, para la número uno (1); a las diez treinta, para la número dos (2); a las once, para la número tres (3); a las once treinta, para la número cuatro

(4); a las doce, para la número cinco (5); a las doce treinta, para la número seis (6); a la una, para la número siete (7); a la una treinta, para la número ocho (8).

Día 27 de diciembre, a las diez horas, para la número nueve (9); a las diez treinta, para la número diez (10); a las once, para la número once (11); a las once treinta, para la número doce (12); a las doce, para la número trece (13); a las doce treinta, para la número catorce (14); a la una, para la número quince (15); a la una treinta, para la número dieciséis (16).

Día 28 de diciembre, a las diez horas, para la número diecisiete (17); a las diez treinta, para la número dieciocho (18); a las once, para la número diecinueve (19); a las once treinta, para la número veinte (20); a las doce, para la número veintiuna (21); a las doce treinta, para la número veintidós (22); a la una, para la número veintitrés (23); a la una treinta, para la número veinticuatro (24).

Se advierte que las actas se levantarán en los puntos en donde se hallan ubicadas las parcelas de referencia.

Por medio del presente se cita a los señores propietarios de los mencionados bienes, sus apoderados y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles el día y hora señalados, advirtiendo que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto de Perito y Notario, a su costa.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas, los interesados podrán formular por escrito, ante la excelentísima Diputación Provincial de Orense, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Orense, 29 de noviembre de 1978.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—7.976-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Faustino de Urquía Gómez, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que a instancias del Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés y por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Daniel Carbonell Sancho, S. L.», con domicilio en Cocentaina, en calle Colón, números 6 y 8; habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Profesores Mercantiles de esta plaza don Vicente Segura Espi y don Enrique Rico Ferrer, y al acreedor «Miró Borrás, Sociedad Anónima», de Alcoy, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la referida Entidad.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 10 de noviembre de 1978.—El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—12.608-C.

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 516 de 1978, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual de esta plaza don José Francisco Papi Magán que gira comercialmente con el nombre de «Estructuras y Construcciones», habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrándose Interventores a los Profesores Mercantiles don Salvador Figueras Villarejo y don Pedro Ruiz Bevia, ambos de esta vecindad, y a la acreedora «Hierros de Orihue-

la, S. A.», vecina de Orihue-la; figurando un activo de 39.153.064 pesetas y un pasivo de 31.438.533,86 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio. El Secretario judicial, Ramón F. Tirso y Semper.—12.609-C.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona con el número 77 de 1973-T, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Ana Mallo Alemany y otros, sobre reclamación de 442.745 pesetas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, y en seis lotes separados las fincas embargadas a la demandada doña Antonia Alemany, y que son de la siguiente descripción, y por el precio de su valoración:

Primer lote: Porción de tierra llamada El Viñet, sita en el término de la villa de Andraitx, de extensión 41 destres, equivalentes a siete áreas, 27 centiáreas; lindante, por Norte, con tierra de Bernarda Galafell y Alemany; por Este, con otra de herederos de Jaime Alemany, y por Sur, con la de Guillermo Pujol, y por Oeste, con la de Margarita Palmer Mir. Inscrita al tomo 1.º, folio 249, finca 72.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de setenta y cinco mil seiscientos ocho pesetas.

Segundo lote: Porción de tierra conocida por Can Mir, sita en el término municipal de la villa de Andraitx, de cabida un cuartón poco más o menos, o sea 17 áreas, 75 centiáreas, 77 decímetros, 96 centímetros. Linda, por Norte, con camino que conduce al puerto de Andraitx;

por el Este con el predio San Esteban; por el Oeste, con camino que conduce a esta ciudad, y por el Sur, con tierra de herederos de Bernaldo Alemany y Gaspar y Jaime Mir. Inscrita al tomo 115, folio 202 vuelto, fica 3.961.

Valorada dicha finca, a efectos de la subasta, en la cantidad de ciento ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas.

Tercer lote: Una porción de tierra nombrada El Viñet, sita en el distrito municipal de la villa de Andraitx; en la sección 25 y sitio dicho El Viñet, de extensión siete áreas, 28 centiáreas, o sea cuarenta y un destres, y linda, por el Norte, con tierra de Antonio Calafell; por Este, con otra de Catalina Terres y Alemany; por Sur, con la de Guillermo Pujol, y por Oeste, con otra de Juana Ana Pujol; la descrita finca se compone de las inscritas con los números 85, folio 16, tomo 2.º, y 1.215, folio 32, ambas de este Registro. Inscrita al tomo 53, folio 77, finca 1.684.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de treinta mil pesetas.

Cuarto lote: Pieza de tierra sembrado, almendral y selva llamada Cane Curta, en la cual existen más casas, sita en el término de la villa de Andraitx y paso Morella, de extensión de quince destres, aproximadamente, equivalentes a dos áreas sesenta y seis centímetros. Lindante, por Norte, con tierras de Antonia Poelmes y Alemany; por Sur, con la de Margarita Alemany y Padmer; por Este, con la de Matías Enseñat y Alemany, y por Oeste, con la de Juan Pujol y Alemany. Inscrita en tomo 196, folio 141, finca 7.602.

Se valora dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Quinto lote: Porción de terreno o solar de la finca San Telmo, en término de Andraitx, que mide cuatrocientos treinta metros cuadrados, más o menos; lindante, por Norte, con remanente de la finca de que procede; por Sur, también por remanente; por Este, con camino que dirige